



ACUERDO 004 DE 2.022 (Enero 20 DE 2.022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA ADSCRITA A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral (3) del Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994, modificada la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de CIENAGA MAGDALENA, para la enajenación a título gratuito o donación de los siguientes bienes muebles **A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA ADSCRITA A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**, que corresponden a unos vehículos tipo motocicletas:

ÍTEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETA XRE300 ABS MOTOR ND12E2N202404 CHASIS:C2ND1220NR202483 MOD 2022 PLATEADO	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
2	MOTOCICLETA XRE300 ABS MOTOR ND12E2N202462 CHASIS: 9C2ND1220NR202446 MOD 2022 PLATEADO	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
3	MOTOCICLETA XRE300 ABS MOTOR ND12E2N202421 CHASIS: 9C2ND1220NR202405 MOD 2022 PLATEADO	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
4	MOTOCICLETA XRE300 ABS MOTOR ND12E2N202492 CHASIS: 9C2ND1220NR202473 MOD 2022 PLATEADO	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
5	MOTOCICLETA XRE300 ABS MOTOR ND12E2N202471 CHASIS 9C2ND1220NR202467 MOD 2022 PLATEADO	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

2022

Página 2 de 4

ACUERDO 004 DE 2.022 (Enero 20 DE 2.022)

6	MOTOCICLETA XRE300 ABS MOTOR ND12E2N202454 CHASIS 9C2ND1220NR202438 MOD 2022 PLATEADO.	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
7	MOTOCICLETA XRE300 ABS MOTOR ND12E2N202422 CHASIS 9C2ND1220NR202406 MOD 2022 PLATEADO	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
8	MOTOCICLETA XRE300 ABS - MOTOR ND12E2N203357 CHASIS 9C2ND1220NR203345 - MOD 2022 PLATEADO.	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
9	MOTOCICLETA XRE300 ABS MOTOR ND12E2N203392 CHASIS 9C2ND1220NR203377 MOD 2022 PLATEADO	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
10	MOTOCICLETA XRE300 ABS - MOTOR ND12E2N203372 CHASIS 9C2ND1220NR203359 - MOD 2022 PLATEADO	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
11	MOTOCICLETA XRE300 ABS - MOTOR ND12E2N202402 CHASIS 9C2ND1220NR202488 - MOD 2022 PLATEADO.	1	\$18.739.496,00	\$18.739.496,00
SUBTOTAL				\$ 206.134.456
IVA				\$ 39.165.546
TOTAL				\$ 245.300.002

Parágrafo 1: Los bienes donados por el Municipio de Ciénaga – Magdalena serán destinados para el uso EXCLUSIVO de la Policía Nacional que presta sus servicios en la jurisdicción del Municipio de Ciénaga.

Parágrafo 2: El incumplimiento de este compromiso por parte de la entidad donataria, acarreará la resolución del contrato de donación y en tal evento, el ente donatario, deberá restituir al Municipio de Ciénaga, los bienes donados o su equivalente en dinero para aquellos eventos en que la administración así lo considere.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1
2022

Página 3 de 4

ACUERDO 004 DE 2.022 (Enero 20 DE 2.022)

ARTICULO SEGUNDO: El plazo para la realización de actos y procedimientos administrativos, financieros, y legales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, será hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en ciénaga a los Veinte (20) días del mes de Enero de dos mil Veintidós (2.022).


MICHAEL STIVEN GOMEZ ZAGARRA.
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL


ANDREA CAROLINA HERRERA ANGEL.
SECRETARIA H.CONCEJO M/PAL.



CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 819000623-1

2022

Página 4 de 4

ACUERDO 004 DE 2.022 (Enero 20 DE 2.022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA ADSCRITA A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA "

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

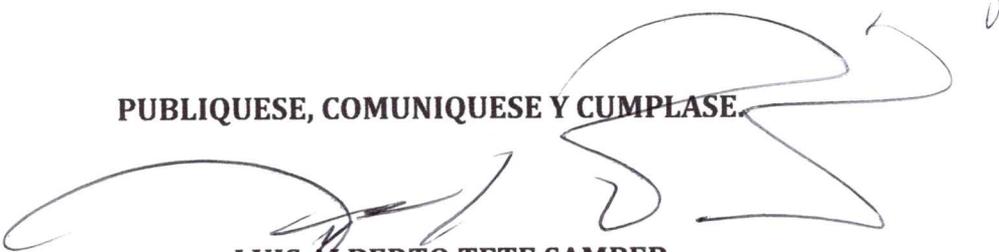
CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 16 de Enero de 2.022 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 20 de Enero de 2.022, en sesiones **EXTRAORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, tal como consta en las actas de sesiones respectivas.


ANDREA CAROLINA HERRERA ANGEL.
SECRETARIA. H.CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, Dado en Ciénaga a los Veinte (20) días del Mes de Enero de 2.022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

2022

Página 3 de 4

ACUERDO 004 DE 2.022 (Enero 20 DE 2.022)

ARTICULO SEGUNDO: El plazo para la realización de actos y procedimientos administrativos, financieros, y legales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, será hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga a los Veinte (20) días del mes de Enero de dos mil Veintidós (2.022).


MICHAEL STIVEN GOMEZ ZAGARRA.
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL


ANDREA CAROLINA HERRERA ANGEL.
SECRETARIA H.CONCEJO M/PAL.